

- Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora: 07/G3-0145/01/16.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



(



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO Nº 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0466/2016 BITÁCORA: 07/G3-0145/01/16

Tuxtla Guliérrez, Chiapas, 28 de Enero de 2016

## CHIAPAS DELEGACION

## **DOLORES COUTIÑO GOMEZ**

29066 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

DELEGACION
FEDERAL
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2530/2015 de fecha 04 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio. Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	mprenta inicial	imprenta final
Polrero Cerro, La Concordia, P-07-020-POT-001, madera en rollo, Pinus	79	1	79	14552932	14553010
spp., (Pino), 789.132 Metros cúbicos					
Potrero Cerro, La Concordía, P-07-020-POT-001, madera en rollo, Quercus	5	80	84	14553011	14553015
sp., (Encino), 42.795 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURCOS MASURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS



## DO RÍOS VALDEZ

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Presente Ing. Jesús, Eduardo Téllez Martínez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovecha/niento.

REFRENDO ALIDACION 1. Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0145/01/16

ARVICECG/CASL/ASO/JMMC/vcc/MAYAO

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gullérrez, Chlapas, www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617 60 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx

